

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de septiembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que venció en silencio el término de subsanación de la demanda de pertenencia que elevara DIEGO FUQUENE AMBROSIO en contra de HEREDEROS DE MARCOS MORENO BERNAL Y TRANSITO CASTRO, BLANCA INES MORENO ALARCON Y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual transcurrió del 17 de Agosto al 23 de Agosto de los corrientes, sin que la parte actora se pronunciara respecto de los requerimientos realizados por auto inadmisorio de 12 de agosto de 2021(Folios 51-53), notificado por estado 60 de 13 de Agosto de 2021. Provea

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
AI 0173
Rad. 2021-00106
Proceso Pertenencia
Demandante: Diego Fuquene Ambrosio
Demandado: Herederos de Marcos Moreno Bernal y Tránsito Castro y otros
Decisión: Rechazar la demanda.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

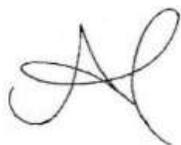
Susa, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe secretarial que antecede y como consecuencia de que la parte actora no subsana la demanda conforme los requerimientos establecidos en auto inadmisorio de 12 de agosto de 2021(Folios 51-53); este Juzgado DISPONE:

1. RECHAZAR la demanda de pertenencia que elevara DIEGO FUQUENE AMBROSIO en contra de MARCOS MORENO BERNAL y TRANSITO CATRO, BLANCA INES MORENO ALARCON Y PERSONAS INDETERMINADAS.

2. Hágasele entrega de las piezas procesales al actor dejando las respectivas constancias.
3. Archívese el expediente en aras de descargarlo estadísticamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso final del C.G.P previa desanotación de los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No.71.

De hoy **16 de Septiembre de 2021**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Aida Beatriz Velasquez Lopez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Susa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e02432e7f7de6c2545571369909c5d08f3034e4a7b0a32e274dcc92114b96c7

Documento generado en 15/09/2021 04:18:06 PM

valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>